

El pasado 11 de septiembre dos presos internados en la cárcel de Córdoba iniciaron huelga de hambre para denunciar la situación en la que se encontraba uno de ellos. Una de ellas persona padece una enfermedad grave e incurable por VIH en fase muy avanzada, hepatitis crónica, linfoma no hodgkin y discapacidad del 74%, según denuncia la Asociación pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) de la que varios medios de comunicación se hacen eco.

El preso enfermo, según la mencionada denuncia, ha reclamado a la administración penitenciaria que inicie el procedimiento establecido para valorar una posible excarcelación. De igual manera, ha solicitado sin éxito y de forma reiterada que se le proporcionen los informes médicos que se encuentran en su expediente, así como hablar con los responsables del centro penitenciario. Con el objetivo de lograr la apertura de la valoración, el preso ha interpuesto una queja ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Córdoba.

Según la delegación de Córdoba de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, el otro preso, que inició la huelga de hambre en solidaridad con el preso enfermo, ha sido castigado con su internamiento en una celda de aislamiento, a raíz de presentar una instancia en la que argumentaba el maltrato dispensado al interno enfermo.

La celda de aislamiento, denuncia la APDHA Córdoba, tiene escasa iluminación y se encuentra “en unas condiciones impropias del siglo XXI”. Además, las rejillas electrosoldadas adicionales a los condicionan la disponibilidad de luz natural.

Por ello pregunto al GOBIERNO:

1.- ¿Es cierto que dos personas presas se encuentran en huelga de hambre, desde hace 10 días?

2.-¿En qué condiciones se encuentran dichos presos? ¿Se ha realizado un seguimiento médico a ambas personas?

3.- Una de ellas padece varias enfermedades ¿cómo le está afectando la huelga de hambre a su estado de salud?

4.- ¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre la protesta pacífica de dicha personas? ¿Qué gestiones ha realizado para mediar en las reivindicaciones que están realizando? ¿Se ha entrevistado el Director del Centro Penitenciario con ellos? En caso contrario, ¿cuál es el motivo de no haberlo realizado?

5.- ¿Qué enfermedades tiene la persona presa que está solicitando se inicien los trámites de valoración de su enfermedad para posible excarcelación por enfermedad grave e incurable? ¿Cuál es el motivo de no atender a su solicitud de inicio de la valoración?.

6.- ¿Qué medidas se piensan tomar ante la limitación del acceso a los informes médicos que ha solicitado?

A raíz de esta queja ¿Se ha realizado alguna investigación respecto de si esa limitación es una práctica habitual del centro penitenciario?

7.- ¿Se ha investigado por parte de los servicios correspondientes la posible sanción en represalia del preso no enfermo por solidarizarse en la pacífica reivindicación de la otra persona presa?

¿Cuál es el motivo de haberlo internado en una celda de aislamiento?

8.- ¿Tienen las celdas de aislamiento del Centro Penitenciario de Córdoba elementos que condicionan la disponibilidad de luz natural?